I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA

JFPB/Mp48/pgc

Alcalde .-

LOTA, 15 de Enero de 2016

DECRETO Nº <u>087.-/</u> Vistos:

a) Memorándum Nº 2428 de fecha 13.01.2016, de Sr.

b) Reglamento Municipal Nº 001 de fecha 29.12.1995,

sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.-

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de órganos de la administración del Estado.-

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Destínese, en Comisión de Servicio en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para cumplir la función en sector Piscina de Lota Alto, para realizar trabajos de conexión eléctrica a contar de la notificación del presente Decreto, a don RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA, Auxiliar, Grado 16º EMR, durante el periodo que dure la temporada estival.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Funcionarios.
- -Secplan.
- Enc. de Inventario
- Carpeta Personal
- Archivo. Pág. Web.

PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE